Lo que sembramos: reflexiones, demandas y mensajes claves de

3ra CUMBRE DE MUJERES POR LA JUSTICIA CLIMÁTICA

NARIÑO - COLOMBIA

Pasto y Yacuanquer-Chapacual, Nariño, Colombia

(24 al 26 de julio, 2026)



3ra CUMBRE DE MUJERES POR LA JUSTICIA CLIMÁTICA

NARIÑO - COLOMBIA

BARRANQUILLA +20

MUJERES POR LA JUSTICIA CLIMÁTICA

Escuelas Campesinas

Dirección
Xiomara Acevedo

Coordinación
Marithza Calderón
Fanny Guancha
Robira Guancha

Sistematización
Karen Yuliana Bernal Ochoa
Adriana Hernández Portilla
Camila Rodríguez

Diagramación
Angelina Monterrosa

Fotografías
Sofía Acevedo Navarro

Agradecimientos

Este documento fue construido en el marco de la III Cumbre de Mujeres por la Justicia Climática, con los aportes de más de 500 participantes de Colombia y Latinoamérica, en toda su diversidad, quienes, desde la reflexión y la acción colectiva, han puesto sus vidas, saberes y esfuerzos al servicio de la defensa de sus territorios y la construcción de justicia climática. Esperamos que este documento honre sus luchas, reconozca sus apuestas y contribuya a visibilizar sus acciones, convirtiéndose en una herramienta viva al servicio de sus territorios y de quienes, día a día, defienden la vida.







Índice

01 Síntesis y mensajes claves — **5**

02 Principales resultados y demandas para la incidencia — **10**

2.1 Pérdidas y daños no ecónomicos — **11**

2.2 Feminismos territoriales: Cuerpo, tierra y agua — **17**

2.3 Acuerdo de Escazú — **18**

2.4 Planes de Acción de Género (GAP), COP y gobernanza climática feminista — **19**

03 Conclusiones — **21**

04 Lecciones aprendidas — **23**

05 Recomendaciones para las partes interesadas en el clima — **25**

01 Síntesis y mensajes claves



La III Cumbre de Mujeres por la Justicia Climática, organizada por la Fundación Barranquilla+20 y la Red de Mujeres por la Justicia climática (MXJC), se construyó como una oportunidad para consolidar un espacio de articulación, análisis crítico e incidencia para las lideresas de Abya Yala frente a la crisis climática y planetaria. Este encuentro, convocado en una coyuntura geopolítica de fractura caracterizada por el debilitamiento del multilateralismo ambiental y el auge de corrientes políticas de ultraderecha en la región latinoamericana, especialmente visible en Argentina, Chile, Paraguay y El Salvador, y con advertencias claras sobre la coyuntura del Estado colombiano y la proliferación de falsas soluciones corporativas (como los mercados de carbono expropiatorios y la geoingeniería) amenazan directamente la autonomía de las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas. En este marco, el departamento de Nariño se erige como un territorio de vida y resistencia biocultural idóneo para repensar las alternativas sistémicas.

A continuación, se presentan los 6 mensajes claves desarrollados en la cumbre:

01

La crisis climática no es neutral, pues impacta de forma desproporcionada a las mujeres rurales,

campesinas, indígenas y afrodescendientes debido a condiciones preexistentes de exclusión, la sobrecarga del trabajo de cuidado no remunerado y las desigualdades en el acceso a la tierra y al financiamiento. No es posible formular políticas de adaptación y resiliencia efectivas sin desmontar los sistemas de opresión coloniales y patriarcales que históricamente han invisibilizado y deslegitimado las propuestas y saberes de las mujeres del Sur Global.





02

Desde los feminismos comunitarios y territoriales de Abya Yala, se sostiene

que las agresiones perpetradas contra la naturaleza por el modelo extractivista representan una violencia directa sobre los cuerpos de las mujeres. Así, la defensa del agua, de las semillas nativas, criollas y ancestrales, de la soberanía alimentaria es concebida como la salvaguarda de las condiciones indispensables para la reproducción de la vida y la dignidad del cuerpo-territorio.

03

En contextos de extrema hostilidad y violencia socio-ambiental,

la preservación de la vida y el sostenimiento de los vínculos organizativos constituyen la mayor victoria política. Frente a la criminalización, el confinamiento y el asesinato sistemático de lideresas, mantenerse organizadas en colectividad desde el cuidado, se configura como el acto de resistencia más potente y pilar fundamental que posibilita cualquier horizonte de transformación territorial.

.





04

Es imperativo transitar desde la indignación ética hacia la solvencia técnica y el dominio

Si bien las demandas morales y la protesta social son motores históricos indispensables, la incidencia vinculante en espacios multilaterales rígidos y excluyentes exige que las mujeres puedan formarse en los procedimientos de negociación, el lenguaje especializado y las herramientas conceptuales referidas a financiamiento, reducción de emisiones y mecanismos de mercado. El dominio técnico e idiomático se redefine como una herramienta de deconstrucción de poder y autonomía para las comunidades.

05

El cambio climático incrementa de manera drástica e invisible

el trabajo cotidiano de cuidado asumido históricamente por las mujeres para asegurar el sustento vital familiar en entornos degradados, deteriorando su salud mental y sus proyectos colectivos de vida. Resulta relevante que las políticas climáticas dejen de cuantificar las pérdidas y daños únicamente en términos monetarios e incorporen la dimensión del cuidado, de la memoria colectiva y de los saberes tradicionales como ejes centrales de la reparación climática integral.





06

El Acuerdo de Escazú es un instrumento jurídico de doble vía

que entrelaza indisolublemente los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Este tratado regional, impulsado históricamente por la movilización popular y ratificado en Colombia bajo la influencia de la movilización ciudadana en el contexto de la protesta social, representa una herramienta vinculante de exigibilidad para la protección de las defensoras, el acceso a la información y la democratización de la justicia ambiental en el territorio. Su defensa activa y su implementación territorial se vuelven indispensables para contrarrestar la opacidad corporativa y la inacción de las agencias estatales frente a los riesgos socioambientales.

02 Principales resultados y demandas para la incidencia

La III Cumbre de Mujeres por la Justicia Climática (MXJC) se desarrolló programáticamente a partir de cuatro ejes interconectados, orientados a comprender la crisis climática como un fenómeno estructural y sistémico, reconociendo sus impactos diferenciados sobre las mujeres y los territorios. Desde este enfoque, la Cumbre no solo propició espacios de reflexión y análisis colectivo, sino que permitió visibilizar las experiencias, saberes y estrategias construidas por las mujeres frente a las múltiples expresiones de la crisis, así como identificar demandas y propuestas para la transformación de las condiciones que profundizan las desigualdades socioambientales. En este sentido, la metodología estuvo orientada a generar espacios de escucha, diálogo y construcción colectiva, fortaleciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacidad de incidencia de las lideresas desde sus propias experiencias y realidades territoriales.



2.1 Pérdidas y daños no económicos

El acumulado conceptual construido en esta línea temática abordó el impacto multidimensional y no financiero de la crisis climática, visibilizando cómo la degradación de los ecosistemas deteriora irreversiblemente la salud, la autonomía territorial, las redes de cuidado y el patrimonio biocultural de las comunidades. En este sentido, los territorios rurales, campesinos e indígenas guardan una memoria construida a través de las semillas, el agua, la alimentación, las prácticas de cuidado, la medicina tradicional, la espiritualidad y las formas comunitarias de relacionarse con la naturaleza. Sin embargo, esta memoria se encuentra amenazada por la crisis climática, la transformación de los ecosistemas, la contaminación, la pérdida de prácticas ancestrales, los cambios en los sistemas productivos, los conflictos por el territorio y las decisiones que afectan directamente las fuentes de vida de las comunidades. Los aportes recogidos durante el ejercicio de mapeo territorial permiten reconocer que las pérdidas y daños no pueden entenderse únicamente desde lo económico: también existen pérdidas culturales, ambientales, espirituales, sociales y de identidad que afectan profundamente la vida colectiva.

El mapeo de pérdidas y daños realizado con las comunidades permitió reconocer que hay daños profundos en las relaciones que sostienen la vida. A continuación se analizan algunas afectaciones:

01 • **Agua y fuentes hídricas:** El agua aparece como una de las dimensiones más sensibles dentro del mapeo. Se identificaron cambios en los usos tradicionales del agua, afectaciones en fuentes hídricas y daños relacionados con lagunas, ríos, páramos y océanos. Las comunidades señalaron afectaciones en varios territorios y expresaron la necesidad de proteger las fuentes de agua, detener actividades que generan deterioro y avanzar en procesos de reforestación y recuperación.

La pérdida de ecosistemas y de cobertura vegetal también se relaciona directamente con la disponibilidad y calidad del agua. Los daños ocasionados en los páramos y la pérdida de frailejones generan una preocupación creciente frente a la capacidad de estos ecosistemas para regular y sostener las fuentes hídricas que abastecen a las comunidades. A esto se suman las transformaciones y presiones sobre los ríos, que afectan no solo sus condiciones ecológicas, sino también el acceso y uso comunitario del agua.

Como expresan las comunidades:

> *"Quieren que los ríos sean navegables, pero las acciones que se han venido desarrollando han contribuido a su privatización y contaminación, especialmente por parte de empresas constructoras".*

Estas dinámicas generan impactos sobre los ecosistemas, modifican las relaciones de las comunidades con el territorio y pueden limitar el acceso colectivo a bienes comunes. El agua, permite las formas de vida de las comunidades: como la agricultura, la alimentación, la salud, la cultura y la permanencia en el territorio. Por ello, las demandas de las comunidades están orientadas a garantizar el acceso al agua, proteger nacimientos y páramos, controlar actividades contaminantes y fortalecer acciones de restauración.

02 • **Biodiversidad y relación con la naturaleza:** La categoría de biodiversidad evidencia pérdidas que afectan tanto a especies como a las relaciones que las comunidades han construido con la naturaleza. La pérdida de biodiversidad tiene consecuencias materiales, pero también culturales y espirituales. Cuando desaparecen plantas, animales o ecosistemas, también pueden desaparecer conocimientos sobre sus usos, ciclos, formas de cuidado y significados. La naturaleza es entendida por las comunidades como un sistema de vida donde las personas también hacen parte. Las comunidades manifiestan una preocupación por la pérdida de especies, bosques y fuentes hídricas, reconociendo que estos daños no afectan únicamente a la naturaleza, sino que tienen consecuencias directas sobre la vida y el bienestar de las personas. La desaparición o disminución de especies y el deterioro de los bosques representan una pérdida para el territorio y, especialmente, una amenaza para las generaciones futuras, que podrían no conocer la biodiversidad que existe actualmente.

También se identificaron impactos sobre especies que tradicionalmente han sido parte de su alimentación y sustento, como la jaiba y el camarón, cuya disminución afecta tanto los ecosistemas como las economías y formas de vida locales. En este sentido, la pérdida de biodiversidad, el deterioro de las fuentes hídricas y los cambios en las condiciones climáticas constituyen pérdidas y daños que trascienden lo ambiental, pues afectan la soberanía alimentaria, los medios de vida, la cultura, la identidad y las posibilidades de bienestar de las comunidades presentes y futuras.

03 • **Saberes y prácticas ancestrales y culturales:** Una de las pérdidas más significativas identificadas en el mapeo corresponde a los saberes ancestrales. Se reconocen pérdidas relacionadas con el conocimiento y manejo de plantas medicinales, las artesanías, la elaboración de dulces tradicionales, la pesca artesanal y la curandería. También se mencionan prácticas como *los arrullos, alabaos, chigualos*, oraciones y rituales, que cumplen funciones culturales, espirituales y comunitarias.

En otros territorios se registra la pérdida de recetas tradicionales, semillas criollas y nativas, música, formas de construcción con materiales tradicionales, lengua propia y conocimientos relacionados con el manejo de plagas y el uso de abonos orgánicos y naturales. Estas pérdidas no significan únicamente que una práctica deje de realizarse, representan una ruptura en la transmisión intergeneracional y una afectación de la memoria colectiva.

Las personas mayores, las madres, las mujeres, las familias y las nuevas generaciones cumplen un papel fundamental en esta transmisión. Por ello, las demandas plantean recuperar espacios de conocimiento comunitario, comunicar recetas, recuperar la bioconstrucción, fortalecer la medicina tradicional y generar procesos educativos que permitan que los saberes continúen vivos.

04 • **Salud física, mental y colectiva:** La salud aparece en el mapeo como una dimensión directamente relacionada con el equilibrio entre territorio, agua, alimentación y naturaleza. La contaminación del agua, la pérdida de alimentos tradicionales, el deterioro ambiental y las dificultades para acceder a recursos esenciales pueden producir consecuencias sobre la salud física de las comunidades.

Pero los daños también tienen una dimensión mental y emocional. La migración climática producida por desastres naturales o por situaciones de conflicto, la pérdida de lugares significativos, la desaparición de prácticas culturales y la transformación de los territorios pueden generar sentimientos de desarraigo, preocupación, incertidumbre y pérdida. La afectación no recae solamente sobre individuos: puede alcanzar a la comunidad y alterar sus formas colectivas de bienestar.

Las comunidades enfrentan pérdidas y daños no económicos asociados al debilitamiento de sus prácticas de medicina tradicional, partería, soberanía alimentaria y cuidado de la Madre Tierra. Los efectos del cambio climático, como las inundaciones, la contaminación y disminución de fuentes de agua y las alteraciones en los ciclos de producción, dificultan la continuidad de estas prácticas y la transmisión de conocimientos ancestrales. A su vez, se debilita la articulación entre la medicina occidental y los sistemas tradicionales de salud, afectando el reconocimiento de taitas, parteras, sabedores y otros portadores de conocimientos ancestrales. Estas afectaciones representan pérdidas culturales, sociales, espirituales y territoriales que no pueden ser valoradas únicamente en términos económicos.

Por esta razón, la salud colectiva requiere recuperar prácticas de cuidado, medicina tradicional, alimentación propia, espacios de encuentro y relaciones equilibradas con la naturaleza. Las propuestas de fortalecer la medicina tradicional, la salud colectiva y la educación ambiental representan una oportunidad para abordar la salud desde una perspectiva territorial e integral.

05 • **Vínculos y tejido comunitario:** El mapeo permite reconocer que el tejido comunitario constituye un patrimonio social, cultural y afectivo que puede sufrir pérdidas y daños como consecuencia de los impactos del cambio climático y de las transformaciones del territorio. La pérdida o debilitamiento de reuniones colectivas, conversaciones, espacios de encuentro, prácticas culturales y formas tradicionales de colaboración afecta las relaciones de confianza, solidaridad y reciprocidad que sostienen la vida comunitaria.

Los rituales, las fiestas, la preparación colectiva de alimentos, la transmisión de recetas, la pesca, las prácticas de cuidado y los espacios donde las personas mayores comparten sus conocimientos son mucho más que actividades cotidianas: son espacios de encuentro, construcción de identidad, transmisión de memoria y reproducción de la cultura. Cuando estas prácticas se interrumpen o desaparecen, se produce una pérdida cultural y social que no puede ser compensada únicamente mediante recursos económicos.

Desde la perspectiva de pérdidas y daños no económicos, estas afectaciones son especialmente relevantes porque involucran dimensiones que tienen un valor cultural, emocional, espiritual y comunitario, pero que no necesariamente pueden expresarse en dinero. La pérdida de una tradición, de un espacio de encuentro, de una práctica colectiva o de los vínculos entre generaciones representa un daño a la identidad y a la memoria de la comunidad. En este sentido, la organización colectiva no solo constituye una respuesta frente a los impactos de la crisis climática, sino también una capacidad de adaptación, resistencia y recuperación del tejido social. Fortalecer estos vínculos contribuye a evitar que las pérdidas culturales y sociales se profundicen y permite recuperar aquellas prácticas que mantienen viva la identidad, la memoria y la relación de las comunidades con su territorio.

06 • **Autonomía territorial y alimentaria:** Las comunidades reconocen que las afectaciones identificadas trascienden las pérdidas materiales y la disminución de la producción agrícola, pues también representan pérdidas y daños no económicos que comprometen la soberanía alimentaria, la agrobiodiversidad, los conocimientos ancestrales, las semillas nativas y criollas, los hábitos alimenticios, las prácticas tradicionales de siembra y la relación cultural y espiritual con el territorio.

Los efectos del cambio climático profundizan estas situaciones. Las comunidades identificaron cambios en los ciclos de lluvia y sequía, variaciones de temperatura, lluvias intensas y otras alteraciones que afectan los calendarios tradicionales de siembra y cosecha. Estas condiciones

generan pérdidas de cultivos y dificultan la planificación de las actividades agrícolas. Al mismo tiempo, afectan conocimientos tradicionales construidos a partir de la observación de los ciclos naturales, debido a que las señales y períodos que anteriormente permitían orientar las prácticas de siembra ya no presentan el mismo comportamiento. De esta manera, el cambio climático no solamente afecta las cosechas, sino también los conocimientos y prácticas culturales asociados al manejo del territorio.

Otro aspecto relevante identificado por las comunidades es el desplazamiento forzado que afecta los espacios de cultivo, las huertas, las semillas, los animales, las fuentes de agua, las redes de intercambio y los conocimientos construidos y transmitidos a lo largo de generaciones. Al verse obligadas a abandonar sus territorios, las familias y comunidades pierden también las condiciones necesarias para mantener y reproducir sus formas de vida: agrícolas, culturales y alimentarias.

En este contexto, los monocultivos y las transformaciones de los sistemas productivos fueron reconocidos como factores que contribuyen al debilitamiento de la diversidad agrícola y de las prácticas tradicionales. La expansión de sistemas productivos homogéneos puede desplazar variedades locales, reducir la diversidad de cultivos y modificar las formas comunitarias de manejo de la tierra. Las comunidades relacionan estas transformaciones con procesos que contaminan y deterioran los suelos, fuentes de agua y semillas, lo que dificulta la permanencia de sistemas agroalimentarios diversos y sostenibles.

Por ello, las comunidades consideran fundamental fortalecer la soberanía alimentaria, la conservación y recuperación de semillas nativas y criollas, la protección de la agrobiodiversidad, las prácticas agroecológicas y los conocimientos ancestrales, así como garantizar el derecho de las comunidades a participar en las decisiones sobre el uso y manejo de sus territorios. Estas acciones son necesarias no solamente para recuperar la capacidad productiva, sino para proteger la identidad, la memoria, los conocimientos y las formas de vida que hacen parte del patrimonio biocultural de las comunidades.

Las categorías abordadas en el mapeo muestran que las pérdidas y daños identificados por las comunidades no ocurren de manera aislada, sino que están profundamente interconectados y generan efectos acumulativos sobre la vida comunitaria y el territorio. La pérdida de biodiversidad puede afectar la disponibilidad y calidad del agua; la contaminación de las fuentes hídricas puede generar afectaciones en la salud y en las prácticas de cuidado; la pérdida de semillas nativas y criollas puede debilitar la soberanía alimentaria y las formas tradicionales de producción; la desaparición o transformación de prácticas culturales puede afectar la identidad, la memoria y el tejido comunitario; y los cambios en el territorio pueden incrementar las cargas de cuidado y profundizar las desigualdades existentes.

Así, los resultados permiten comprender que hablar de pérdidas y daños no económicos es también hablar de memoria, identidad, autonomía, cultura, territorio, cuidado y continuidad de la vida. Las acciones propuestas por las comunidades no deben entenderse únicamente como medidas de recuperación frente a los impactos del cambio climático, sino como apuestas por preservar aquello que tiene un valor colectivo y que resulta fundamental para garantizar la permanencia de sus formas de vida. En este sentido, las voces, experiencias y demandas recogidas constituyen una base para construir una agenda de justicia climática desde los territorios, construida con las comunidades y orientada a proteger y recuperar aquello que para ellas es irremplazable.











2.2 Feminismos territoriales: Cuerpo, tierra y agua

La Red de Mujeres por la Justicia Climática (MXJC) se enuncia y se construye desde los feminismos amplios interseccionales, territoriales, comunitarios, campesinos y decoloniales de Abya Yala. Desde este lugar, las acciones de defensa territorial se consolidan desde la premisa que el cuerpo y el territorio constituyen una unidad indivisible de existencia y protección, de modo que cualquier agresión perpetrada por el modelo extractivista sobre los ecosistemas se materializa como una violencia directa sobre los cuerpos, la espiritualidad y la autonomía de las mujeres. Esta conceptualización debe operar en los escenarios internacionales como un contraflujo frente a las visiones tecnocráticas y corporativas que reducen el cambio climático a transacciones monetarias o de carbono neutral. Es por eso, que el cuerpo-territorio en la agenda de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el movimiento ecofeminista visibiliza de forma concreta que la degradación de la biodiversidad y de las fuentes hídricas altera directamente las condiciones ontológicas de vida de las mujeres, incrementando de manera extrema el trabajo de cuidado no remunerado y precarizando la salud física, mental y espiritual. De este modo, la categoría sirve como base metodológica para conceptualizar e indexar las pérdidas y daños no económicos (NELD), obligando a los Estados partes a reconocer que la fractura de un ecosistema es indisociable de la violencia y el despojo físico que sufren quienes defienden la vida en los territorios. Para que este enfoque transcienda la retórica institucional y sea integrado con fuerza vinculante en la arquitectura climática internacional, se formulan exigencias operativas y presupuestarias precisas. En primer lugar, se demanda que el cuerpo-territorio sea incluido en el Artículo 6 del Acuerdo de París y en la actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs), inhabilitando de forma jurídica el financiamiento de megaproyectos energéticos o mercados de carbono que violen los derechos de las comunidades y de la naturaleza.

2.3 Acuerdo de Escazú

El proceso de apropiación, exigibilidad y defensa territorial del Acuerdo de Escazú se consolidó como uno de los ejes políticos y jurídicos más relevantes de la III Cumbre. Las conversaciones desarrolladas en las mesas de trabajo permitieron reconocer el Acuerdo como una herramienta vinculante para fortalecer la democracia ambiental y la defensa de los territorios, articulando de manera inseparable los derechos humanos y la protección de la naturaleza. Desde una lectura histórica y política, se destacó que su incorporación al ordenamiento jurídico colombiano fue resultado de un proceso prolongado de movilización social, debate público e incidencia ciudadana, en el que las organizaciones ambientales, territoriales y de derechos humanos desempeñan un papel fundamental. En este sentido, Escazú es una conquista social que establece obligaciones concretas para garantizar el acceso a la información ambiental, la participación pública, el acceso a la justicia y la protección de las personas defensoras de la naturaleza.

Uno de los principales resultados de la discusión fue la identificación de la implementación territorial como el principal desafío para hacer efectivo el Acuerdo. El análisis de la Hoja de Ruta de Implementación de Escazú presentada en Colombia en julio de 2026 , señala la necesidad de que sus disposiciones trasciendan en el ámbito institucional y lleguen efectivamente a las comunidades. En particular, se destacó que los derechos de acceso a la información y participación pública solo pueden ser efectivos cuando existen condiciones materiales para ejercerlos: información clara, oportuna y comprensible; mecanismos de participación realmente incidentes; acceso a la justicia; y garantías de seguridad para quienes ejercen la defensa territorial. La discusión puso especial énfasis en la situación de las mujeres defensoras rurales, indígenas, afrodescendientes y campesinas, quienes enfrentan riesgos diferenciados asociados a la estigmatización, criminalización, judicialización y distintas formas de violencia. Por ello, se planteó como una demanda central que la implementación de Escazú incorpore de manera transversal los enfoques de género, territorial e interseccional, reconociendo las condiciones particulares desde las cuales las mujeres sostienen procesos comunitarios de defensa de la vida y el territorio.

La Cumbre permitió, además, identificar una preocupación frente a la sostenibilidad política de los avances alcanzados en materia de implementación del Acuerdo ante los cambios en el escenario gubernamental nacional. En respuesta, se reafirma la necesidad de fortalecer la apropiación social de Escazú y de construir mecanismos de seguimiento ciudadano que permitan exigir la continuidad de la Hoja de Ruta más allá de los ciclos políticos y administrativos. En este sentido, se exige que exista una asignación de recursos, responsabilidades institucionales y mecanismos verificables de seguimiento que garanticen su cumplimiento efectivo en los territorios.

En el ámbito regional, la conversación permitió también fortalecer el conocimiento sobre los mecanismos de participación vinculados al Acuerdo y reconocer la importancia estratégica de que las organizaciones sociales y territoriales ocupen estos espacios de representación. Se identificó la participación de mujeres defensoras y lideresas territoriales como una oportunidad para trasladar las demandas construidas desde las comunidades hacia los escenarios regionales de seguimiento e

implementación. En este marco, se destacó la importancia de promover procesos de formación y acompañamiento que permitan ampliar la participación de las organizaciones en el Mecanismo Público Regional y en los procesos de elección y representación del público ante las instancias del Acuerdo.



COP27 - 2022



COP16- 2024



COP30- 2025

2.4 Planes de Acción de Género (GAP), COP y gobernanza climática feminista

La articulación de los procesos de resistencia comunitaria con los escenarios multilaterales de toma de decisiones constituye una dimensión estratégica para la consolidación de una gobernanza climática feminista en Abya Yala. Partiendo de comprender que la gran mayoría de realidades frente a proyectos o intervenciones locales-regionales, han sido decididas en escenarios globales. Desde allí, entonces se valoró la trayectoria acumulada por la Red de Mujeres por la Justicia Climática en incidencia en conferencias globales de gran envergadura como la COP27 en Egipto, la COP16 sobre biodiversidad en Cali y la COP30 en Belém, posicionando estos espacios como plataformas políticas indispensables para visibilizar el conocimiento ecológico tradicional de las comunidades de base frente al extractivismo y las falsas soluciones corporativas. De manera particular, se destacan hitos significativos como la adopción y fortalecimiento del Plan de Acción de Género (PAG/GAP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), concebido originalmente en 2017 como un instrumento normativo orientado a integrar la perspectiva de género en áreas críticas como adaptación, mitigación, pérdidas y daños, financiamiento y desarrollo de capacidades.

A pesar de la existencia de marcos internacionales que reconocen formalmente los derechos de las mujeres, el análisis crítico de la gobernanza global reveló barreras estructurales profundas que limitan la efectividad de los Planes de Acción de Género en el territorio. Se constató con rigor que los compromisos de género adoptados por los Estados rara vez cuentan con asignaciones presupuestarias específicas para su ejecución y que la participación de las mujeres en las delegaciones de negociación de la CMNUCC se mantiene históricamente por debajo del 35% en la mayoría de sus organismos. Esta exclusión institucional se agrava en

espacios multilaterales sumamente rígidos, tecnocráticos y restrictivos para la sociedad civil, tales como las mesas cerradas de la Convención de Desertificación, lo que dificulta que las demandas de las comunidades rurales e indígenas impacten de manera directa en las resoluciones globales si no media una apertura por parte de los Estados. Asimismo, se identificaron brechas técnicas críticas en las comunidades referidas a la falta de formación en los procedimientos de las cumbres y la barrera idiomática del inglés, lo que tradicionalmente ha provocado la intermediación de expertos y la delegación de la vocería de las bases campesinas e indígenas en agencias externas. Ante estas limitaciones, se teorizó en la Cumbre la urgente necesidad de transitar desde el idealismo o la indignación ética hacia el dominio riguroso de la "carpintería política", definida como el control procedimental, conceptual y normativo de las cumbres (incluyendo la Convención de Desertificación, Ramsar y el Convenio de Diversidad Biológica) y de temáticas técnicas especializadas como el financiamiento climático, las reglas de mitigación del Artículo 6 del Acuerdo de París y las metodologías de reducción de emisiones, asumiendo esta solvencia técnica como una herramienta de autonomía indispensable para transformar las demandas sociales en textos jurídicamente obligatorios.

Para superar estas barreras y territorializar de forma efectiva los mandatos del Plan de Acción de Género, se estructuraron demandas concretas orientadas a reconfigurar la arquitectura del financiamiento y la toma de decisiones climáticas en el país y en la región. En **primer lugar**, se exige a los Estados de Abya Yala la traducción obligatoria del Plan de Acción de Género en presupuestos vinculantes y específicos de implementación local, asegurando que los recursos económicos del financiamiento climático internacional se descentralicen y lleguen de forma directa, ágil y desburocratizar a las huertas agroecológicas, sistemas de soberanía hídrica y ecotecnologías de adaptación diseñadas de manera autónoma por las organizaciones de mujeres. En **segundo lugar**, se demanda la actualización participativa y vinculante de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs) y las Estrategias Nacionales de Biodiversidad (NBSAPs), integrando de forma explícita y transversal la dimensión del cuidado, el reconocimiento de las pérdidas y daños no económicos y el rol de las mujeres defensoras en la mitigación de la crisis planetaria. En **tercer lugar**, se plantea la creación de escuelas permanentes de formación técnica y herramientas lingüísticas para mujeres y futuras negociadoras climáticas, garantizando la preparación conceptual necesaria en financiamiento y la consolidación de un relevo generacional con capacidad de incidencia real en las salas de negociación. Por último, se demanda a los Estados receptivos la incorporación obligatoria de representantes campesinas, indígenas, afrodescendientes y de juventudes rurales dentro de las delegaciones oficiales de negociación de los países, asegurando que las posturas colectivas construidas en los territorios de Abya Yala tengan vocería directa e incidan sin mediaciones corporativas en el texto definitivo de las resoluciones globales.

03 Conclusiones

La crisis climática y planetaria que atraviesa Abya Yala no es neutral ni afecta de la misma manera a todas las personas y territorios. Sus impactos profundizan desigualdades históricas de género, clase, etnia y territorio, y recaen con especial fuerza sobre quienes sostienen cotidianamente la vida. Por ello, la justicia climática no puede construirse al margen de la justicia de género, la justicia territorial y la justicia social. Mientras persistan las lógicas coloniales, patriarcales y extractivistas que convierten la naturaleza en mercancía y subordinan los cuerpos y territorios a intereses económicos, cualquier respuesta a la crisis será insuficiente. Defender los territorios es también defender la autonomía de los cuerpos, los saberes, las culturas y las formas comunitarias de existencia. En este contexto, sostener la organización, fortalecer las redes de solidaridad y garantizar la vida y permanencia de las defensoras se convierte en una condición fundamental para resistir y, al mismo tiempo, para construir otras formas de habitar y cuidar el mundo.

Las pérdidas y daños provocados por la crisis climática tampoco pueden reducirse a indicadores económicos. Cuando desaparece un ecosistema, también pueden desaparecer conocimientos ancestrales, semillas, prácticas de cuidado, formas de alimentación, espiritualidades, expresiones culturales y vínculos comunitarios que han sido transmitidos durante generaciones. Son pérdidas que afectan la memoria y la identidad de los pueblos y que, en muchos casos, no pueden ser reparadas mediante compensaciones monetarias. Esta dimensión adquiere una importancia particular para las mujeres, quienes sostienen buena parte de las tareas de alimentación, cuidado, salud y reproducción de la vida. Cuando el agua escasea, los suelos se degradan o los territorios son desplazados, aumenta el trabajo de cuidado no remunerado y se reducen las posibilidades de autonomía, participación e incidencia política de las mujeres.

Frente a ello, resulta urgente transformar la manera en que los Estados y los organismos internacionales comprenden y responden a la crisis climática. No basta con contabilizar toneladas de carbono, pérdidas económicas o hectáreas afectadas. También deben reconocerse y reparar las pérdidas culturales, espirituales, comunitarias y territoriales que no tienen precio. La reparación climática debe incorporar la memoria, los cuidados, la salud colectiva, la autonomía territorial, la protección de las semillas, el derecho al agua y los derechos de la naturaleza como dimensiones fundamentales de la justicia. Esto exige que las políticas de adaptación, mitigación y transición justa sean construidas con las comunidades y no sobre ellas, y que los saberes de quienes habitan y defienden los territorios sean reconocidos como conocimientos legítimos para enfrentar la crisis.

Las mujeres no somos únicamente quienes enfrentamos de manera diferenciada los impactos de la crisis climática; somos también sujetas políticas, constructoras de alternativas y protagonistas de las transformaciones que necesitan nuestros territorios. Las experiencias de defensa del agua, agroecología, recuperación de saberes, economía solidaria, organización comunitaria y cuidado colectivo muestran que existen otras maneras de relacionarnos con la naturaleza y de sostener la vida. El desafío, entonces, no es solamente resistir los impactos de la crisis, sino disputar las decisiones, los modelos de desarrollo y las relaciones de poder que la producen y profundizan. La justicia climática feminista que proponemos nace de los territorios, se construye desde la organización colectiva y coloca la vida en el centro. ***Porque defender el cuerpo, el territorio y la naturaleza es defender nuestra memoria, nuestra autonomía y la posibilidad de un futuro digno.***

04 Lecciones aprendidas

En **primer lugar,** se evidenció que la existencia de instrumentos multilaterales para incorporar el enfoque de género en la acción climática no garantiza, por sí misma, su implementación efectiva en los territorios. A pesar de los avances alcanzados en espacios internacionales, persisten brechas entre los compromisos adoptados y la asignación de recursos, así como barreras para la participación sustantiva de mujeres de base y lideresas territoriales en los espacios donde se toman las decisiones. Esta experiencia permitió reconocer como una prioridad estratégica la formación política, técnica y metodológica permanente de las mujeres, especialmente de las jóvenes, para fortalecer sus capacidades de incidencia y negociación. La apropiación del lenguaje técnico, el conocimiento de los procedimientos de las COP, el dominio de herramientas jurídicas y el fortalecimiento de las capacidades comunicativas y lingüísticas son, en este sentido, herramientas de disputa política que permiten a las defensoras territoriales participar en condiciones más equitativas, cuestionar las agendas corporativas y contribuir a la construcción de decisiones y compromisos climáticos vinculantes.

En **segundo lugar**, las experiencias compartidas reafirmaron la importancia de la autogestión territorial, la agroecología y la pedagogía comunitaria e intergeneracional como estrategias concretas para enfrentar las múltiples dimensiones de la crisis socioambiental. Frente a modelos de desarrollo que profundizan la dependencia, el despojo y la mercantilización de la naturaleza, las comunidades vienen construyendo alternativas sustentadas en sus propios saberes, prácticas productivas, redes de cuidado y formas colectivas de organización. La Cumbre permitió reconocer que estas experiencias no deben ser comprendidas como respuestas marginales o únicamente locales, sino como propuestas políticas capaces de aportar a la construcción de modelos de vida autónomos y arraigados en los territorios.

En **tercer lugar**, las discusiones permitieron identificar la creciente sofisticación de los discursos y estrategias del movimiento anti-derechos, así como la necesidad de fortalecer la capacidad política y comunicativa de las organizaciones para disputar los sentidos que circulan en el espacio público. Se evidenció cómo, a través de discursos de polarización, miedo y desinformación, particularmente en entornos digitales, se instrumentalizan conceptos asociados a los movimientos sociales para despojarlos de su contenido transformador y trasladar hacia los movimientos feministas, indígenas y ambientales responsabilidades que corresponden a estructuras de desigualdad, decisiones estatales y dinámicas económicas extractivas. Frente a ello, una de las principales lecciones aprendidas fue la necesidad de recuperar la potencia crítica de la interseccionalidad como herramienta para comprender y explicar las relaciones entre las distintas formas de opresión, evitando que el concepto sea apropiado o vaciado de contenido. Esto implica fortalecer las capacidades de comunicación popular, disputar narrativas desde los territorios y articular los espacios comunitarios, las organizaciones y la movilización social, superando la fragmentación de las luchas y construyendo respuestas colectivas frente a las nuevas formas de desinformación y disputa cultural.

05 Recomendaciones para las partes interesadas en el clima

Las organizaciones sociales, mujeres y defensoras de la Red de Mujeres por la Justicia Climática recomendamos a los Estados, agencias de financiamiento, organismos multilaterales e instituciones académicas, ambientales, centros de investigación y responsables de políticas públicas:

01 • **A los estados partes de la CMNUCC y delegaciones oficiales de negociación:** Se recomienda incorporar de manera obligatoria y vinculante el enfoque de "cuerpo-territorio" en la actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs 3.0) y en las Estrategias Nacionales de Biodiversidad (NBSAPs), integrando de forma transversal la dimensión del cuidado, la protección comunitaria frente al extractivismo y el reconocimiento de las pérdidas y daños no económicos. Se insta a los Estados receptivos a garantizar la inclusión formal de representantes de organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes y de juventudes rurales dentro de las delegaciones oficiales de negociación climática, superando la participación puramente simbólica para darles voz y voto incidente en la formulación de textos definitivos en las COP.

02 • **A las agencias e instituciones del financiamiento climático global:** Se exige reconfigurar los mecanismos de asignación financiera internacional para establecer partidas económicas directas, flexibles y simplificadas dirigidas de forma exclusiva a iniciativas comunitarias, sistemas de soberanía hídrica, huertas agroecológicas y redes de cuidado lideradas de manera autónoma por mujeres rurales y étnicas. Se recomienda suprimir las barreras burocráticas y las exigencias formales excesivas que retienen el financiamiento climático en intermediarios institucionales y corporativos, asegurando la adopción obligatoria de las salvaguardas socioambientales del Acuerdo de Escazú como criterio vinculante de condicionamiento y viabilidad para la aprobación de todo proyecto de desarrollo o de transición energética en la región.

03 • **Al Estado Colombiano y autoridades ambientales nacionales:** Se recomienda defender y ejecutar de forma rigurosa la Hoja de Ruta de Implementación del Acuerdo de Escazú presentada oficialmente en julio de 2026, asumiéndola como una ley de Estado inalterable. De acuerdo con el pilar de justicia del tratado, se exige la implementación inmediata de protocolos de protección colectiva y medidas cautelares preventivas con enfoque diferencial de género para salvaguardar la vida e integridad de las mujeres defensoras rurales y étnicas en las zonas de mayor conflicto socioambiental, previniendo proactivamente su judicialización, amenazas y criminalización por parte de intereses extractivos y actores armados. Asimismo, se recomienda territorializar y descentralizar efectivamente los recursos financieros y metodológicos de Escazú hacia los cabildos, veredas y consejos de base, fortaleciendo los sistemas comunitarios de monitoreo de fuentes hídricas.

04 • **A las instituciones académicas, ambientales y centros de investigación:** Se recomienda reconocer, fortalecer y financiar los sistemas comunitarios de producción de conocimiento, monitoreo ambiental participativo y ciencia comunitaria liderados por mujeres, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, campesinas y juventudes rurales, promoviendo metodologías interculturales y participativas que superen la violencia académica y epistémica que históricamente ha deslegitimado los saberes territoriales y ancestrales. Asimismo, se insta a democratizar el acceso al conocimiento climático y ambiental, desarrollar procesos formativos accesibles para las comunidades y fortalecer los sistemas comunitarios de monitoreo de ecosistemas y fuentes hídricas. Es fundamental avanzar hacia una ciencia hecha por y para las mujeres, que reconozca sus experiencias, prácticas de cuidado, liderazgos y conocimientos como fuentes legítimas de producción científica, impulsando agendas de investigación que respondan a las necesidades, conflictos socioambientales y desafíos climáticos de los territorios, y no exclusivamente a las prioridades institucionales o a los intereses de financiación.

05 • **A las instituciones responsables de políticas públicas:** Se recomienda incorporar de manera transversal los enfoques de género, interseccionalidad, cuidado, justicia climática y territorialidad en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con el ambiente, el cambio climático, la gestión del riesgo, la seguridad alimentaria y el desarrollo territorial. Asimismo, se invita a que las respuestas institucionales, las medidas de adaptación y reparación, y las soluciones a los conflictos socioambientales estén fundamentadas en las realidades y necesidades de las comunidades afectadas, respondiendo efectivamente a las crisis climáticas, ambientales y sociales que enfrentan los territorios, y no únicamente a agendas políticas coyunturales o intereses de corto plazo. De igual manera, se recomienda fortalecer la articulación entre las políticas climáticas y los sistemas de cuidado, reconociendo el cuidado del territorio, del agua, de la biodiversidad y de las comunidades como una función esencial para la sostenibilidad de la vida, así como promover la soberanía y autonomía alimentaria mediante el apoyo a la agroecología, la protección de semillas nativas y criollas, las huertas comunitarias y las iniciativas lideradas por mujeres que contribuyen a la resiliencia climática, la adaptación frente a los desastres y la permanencia digna en los territorios.








Mujeres


NO AL
FRACKING!












MXTC
B+20



3ra CUMBRE DE MUJERES POR LA JUSTICIA CLIMÁTICA

NARIÑO - COLOMBIA

BARRANQUILLA +20

MUJERES POR LA JUSTICIA CLIMATICA

Escuelas Campesinas